



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año LXXXVIII N° 2349

Encargada Boletín Municipal: Gabriela Laura Maillard

Fecha de publicación: 26-08-2016

Autoridades del Departamento Ejecutivo	Autoridades del Honorable Concejo Deliberante
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Saralegui VICEPRESIDENTE PRIMERO: Héctor Rosso VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Cristian Azcona SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
SECRETARIAS	
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA-PRO PRESIDENTE Guillermo Fernando Arroyo Guillermo Raúl Saenz Saralegui Javier Ignacio Alconada Zambosco Patricia Marisa Leniz Patricia Mabel Serventich José Reinaldo Cano Juan Jose Aicega
DESARROLLO SOCIAL: Vilma R. Baragiola	BLOQUE UNION CIVICA RADICAL PRESIDENTE Maria Cristina Coria Nicolás Maiorano Mario Alejandro Rodríguez Eduardo Pedro Abud Pedro Gonzalo Quevedo
ECONOMIA Y HACIENDA: Gustavo Felix Schroeder	BLOQUE ACCION MARPLATENSE PRESIDENTE Claudia Alejandra Rodríguez Alejandro Ferro Héctor Anibal Rosso Marcelo Herminio Fernandez Santiago José Bonifatti
EDUCACION: Ana Maria Crovetto	BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PRESIDENTE Daniel José Rodríguez Marcos Horacio Gutierrez Marina Laura Santoro
CULTURA: Silvana Licia Rojas	BLOQUE FRENTE RENOVADOR PRESIDENTE Lucas Fiorini Cristian Alfredo Azcona Alejandro Angel Carrancio
PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	Concejal Balut Olivar Tarifa Arenas
DESARROLLO PRODUCTIVO: Ricardo De Rosa	
SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL:	
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	

ORDENANZA

ORDENANZA 22775 Sanción 14-07-2016 Expte 6076-2-2016

Decreto de Promulgación 1645 (20-7-2016)

Artículo 1º.- Aféctase como Vía Clasificada Tres (VC3) a las parcelas frentistas a la Avenida Mario Bravo, acera par, entre las calles Las Achiras y Gianelli.

Artículo 2º.- Aféctase como Vía Clasificada Cuatro (VC4) a las parcelas frentistas a la Avenida Mario Bravo, acera par, entre las Avenidas 10 de febrero y Doctor Norberto Centeno.

Artículo 3º.- Incorpórase al artículo 5.6.3.3 Vías Clasificadas del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) las afectaciones urbanísticas previstas en los artículos 1º y 2º de la presente, de la siguiente manera:

“VÍA CLASIFICADA VC3:

En dirección Noroeste/Sudeste

-Avenida Mario Bravo entre las calles Las Achiras y Gianelli, acera par.”

“VÍA CLASIFICADA VC4:

En dirección Noroeste/Sudeste

-Avenida Mario Bravo entre las Avenidas 10 de febrero y Doctor Norberto Centeno, acera par”

Artículo 4º.- Inclúyese como actividades admitidas en ambas aceras de la Avenida Mario Bravo afectadas como Vía Clasificada Tres (VC3), las siguientes:

1) Materiales de construcción; Construcción con depósito de materiales a granel (arena, granza, piedra, polvo de ladrillo y otros) los cuales deberán acopiarse dentro de boxes cubiertos, prohibiéndose depositarlos de cualquier otra forma en la superficie libre del establecimiento; Herrajes, accesorios y repuestos; Iluminación, artículos de; Impermeabilización, artículos de; Maderas, molduras, tablas fraccionadas; Máquinas y herramientas; Revestimientos y Pisos; Sanitarios, accesorios, repuestos y artefactos; Vidriería; Zinguería, artículos de chapa y similares.

2) Artículos regionales, de camping, caza y pesca; Oficinas en general, agencias de viajes y turismo; Consultorios externos, laboratorios médicos, odontológicos y/o de análisis clínicos; Estudios y consultorios profesionales; Plantas (con panes de tierra realizados en vivero), Jardinería y Mobiliario; Repuestos y accesorios del automotor, nuevos y usados; Talleres artesanales y/o de reparaciones, incluidos en las Clases 3 y 4 de Servicios y Clase 1 de Industria, condicionado su desarrollo a una cantidad máxima de tres (3) operarios, incluido titular y/o titulares; Veterinaria, productos de.

Las actividades detalladas precedentemente, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los listados por uso y clase anexos al artículo 5.3.3/2 del C.O.T.

Artículo 5º.- Inclúyese como actividades admitidas en ambas aceras de la Avenida Mario Bravo afectadas como Vía Clasificada Cuatro (VC4), las siguientes:

1) Materiales de construcción; Construcción con depósito de materiales a granel (arena, granza, piedra, polvo de ladrillo y otros) los cuales deberán acopiarse dentro de boxes cubiertos, prohibiéndose depositarlos de cualquier otra forma en la superficie libre del establecimiento; Herrajes, accesorios y repuestos; Sanitarios, accesorios, repuestos y artefactos; Zinguería, artículos de chapa y similares.

2) Oficinas en general, agencias de viajes y turismo; Consultorios externos, laboratorios médicos, odontológicos y/o de análisis clínicos; Estudios y consultorios profesionales; Repuestos y accesorios del automotor, nuevos y usados; Talleres artesanales y/o de reparaciones, incluidos en las Clases 3 y 4 de Servicios y Clase 1 de Industria, condicionado su desarrollo a una cantidad máxima de tres (3) operarios, incluido titular y/o titulares.

Las actividades detalladas precedentemente, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los listados por uso y clase anexos al artículo 5.3.3/2 del C.O.T.

Artículo 6º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en las planchetas urbanísticas del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

**Tonto
De Paz**

**Sáenz Saralegui
Arroyo**

DECRETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 910 (26-04-2016)

ARTÍCULO 1º.- Conviértase en definitivo el sobreseimiento provisorio establecido en el artículo 2º del Decreto N° 1860 de fecha 26 de agosto de 2013, al ex agente MIGUEL ANGEL LARROQUE (Legajo N° 8776) de las presentes actuaciones sumariales en mérito a las razones puntualizadas en el exordio y de conformidad a lo previsto en el artículo 67º III Inc. b) del Decreto N° 700/96.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE de OBRAS y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y archívese.-

ABUD

ARROYO

DECRETO N° 1504 (06-07-2016) Expte. 196-7-2016 Cpo. 1

ARTICULO 1º.- Autorízase para el Ejercicio Financiero 2016 los siguientes importes, a disponer en concepto de Caja Chica por cada una de las dependencias enumeradas a continuación:

Delegación Distrito Descentralizado Vieja Usina	\$ 16.000.
Delegación Municipal Batán	\$ 16.000.
Distrito Descentralizado Chapadmalal	\$ 16.000.
Dirección General de Protección Integral a la Víctima	\$ 16.000.

Defensoria del Pueblo	\$ 16.000.
Dirección de Discapacidad	\$ 16.000.
Dirección de Promoción Social y Comunitaria	\$ 16.000.
Departamento de Choferes	\$ 16.000.
División Licencias de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología	\$ 16.000.

ARTICULO 2°.- Designase como responsables del manejo de las Cajas Chicas autorizadas en el Art. 1° del presente, los agentes detallados a continuación:

<u>Dependencia</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>D.N.I.</u>
Delegación Distrito Descentralizado Vieja Usina	Martínez, Edgardo Roberto	11842/1	13.089.316
Delegación Municipal Batán	Tochi, Néstor Alfredo	16588/1	5.084.415
Distrito Descentralizado Chapadmalal	Aguilar, Hugo Alberto	17381/1	14.067.131
Dirección General de Protección Integral a la Víctima	Manconi, Edgardo Enrique	31890/1	16.302.830
Defensoria del Pueblo	Rozas, Leonardo E.	26045/1	27.313.613
Dirección de Discapacidad	Maglione, Gustavo Adrian	13343/1	14.561.417
Dirección de Promoción Social y Comunitaria	Miyawaki, Graciela Maria	16576/1	14.319.036
Departamento de Choferes	Córdoba, Pablo Walter Alejandro	17352/1	16.779.634
División Licencias de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología	Cambareri, Claudio Javier	20512/1	22.916.150

ARTICULO 3°.- Otorgase el beneficio de Fallo de Caja contemplado en la Ordenanza de Presupuesto vigente, a los agentes detallados en el Art. 2° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Se deberán constituir las fianzas previstas en el Art. 218° y concordantes de la Ley Orgánica Municipal y Art. 37° del Reglamento de Contabilidad respectivamente, como así también, contratar los seguros de fidelidad, cuyo costo estará a cargo de los agentes responsables de las cajas chicas.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, remítase una copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y para conocimiento y demás efectos, intervengan todas las dependencias citadas en los Artículo 1°, como así también, la Contaduría General, la Tesorería Municipal, la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de la Función Pública y el Departamento Liquidación de Haberes respectivamente.

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1687 (25-07-2016) Expte. 4232-6-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A. la Disposición de fecha 24.04.2012 registrada bajo el número 127/12 en el marco del expediente 4232-6-2012 cuerpo 1 con excepción de lo dispuesto en el artículo 2° del presente –en virtud de lo expuesto en el exordio–.

ARTÍCULO 2°.- Decláranse prescriptos, por extinción de la acción, los períodos impagos comprendidos entre 1°/2006 y 4°/2006 inclusive, devengados respecto de la firma PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A. en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda procediéndose en consecuencia a la rectificación de la liquidación N°10098 con exclusión del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Determinase, en concordancia con lo expuesto en el artículo 2° del presente, la obligación en cabeza de la firma PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A. de abonar en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO con 50/100 (\$49.778,50) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 22.594), según el siguiente resumen:

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
2011	\$ 13.923,48
2010	\$ 11.753,00
2009	\$ 10.466,00
2008	\$ 6.888,90
2007	\$ 5.414,62
2006	\$ 1.332,50
TOTAL NOMINAL	\$ 49.778,50

ARTÍCULO 4°.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda.

VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1688 (25-07-2016) Expte. 890-0-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.-Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por FALABELLA S.A. contra la Disposición de fecha 24.04.2012 registrada bajo el número 098/2012 en el marco del expediente 890-0-2012 cuerpo 1 -en virtud de lo expuesto en el exordio-.

ARTÍCULO 2°.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda

VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1689 (25-07-2016) Expte. 2351-8-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A. -en subsidio- contra la Disposición de fecha 08.11.2012 registrada bajo el número 4501 en el marco del expediente administrativo 2351 - 8 - 2012 cuerpo 1.-, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2° del presente -en virtud de lo expuesto en el exordio-.

ARTÍCULO 2°.- Decláranse prescriptos, por extinción de la acción, los períodos impagos comprendidos entre 1°/2006 y 4°/2006 inclusive, devengados respecto de la firma BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A. en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda procediéndose en consecuencia a la rectificación de la liquidación número 009389, con exclusión de los mismos.

ARTÍCULO 3°.- Determinase, en concordancia con lo expuesto en el artículo 2° del presente, la obligación en cabeza de la firma BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A. de abonar en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO con 30/100 (\$ 42.231,30) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 22.594), según el siguiente resumen:

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
2011	\$ 11.064,00
2010	\$ 10.293,00
2009	\$ 8.688,00
2008	\$ 6.142,20
2007	\$ 4.799,10
2006	\$ 1.245,00
TOTAL NOMINAL	\$ 42.231,30

ARTÍCULO 4°.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda

VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1690 (25-07-2016) Expte. 16219-7-2011 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. contra la Disposición de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de fecha 24.04.2012 registrada bajo el número 0037/14 en el marco del expediente 16219 - 7 - 2011 cuerpo 1 con excepción de lo dispuesto en el artículo 2° del presente -en virtud de lo expuesto en el exordio-.

ARTÍCULO 2°.- Decláranse prescriptos, por extinción de la acción, los períodos impagos comprendidos entre 1°/2006 y 4°/2006 inclusive, devengados respecto de la firma MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda procediéndose en consecuencia a la rectificación de las liquidación N°009128 y, con exclusión de los mismos.

ARTÍCULO 3°.- Determinase, en concordancia con lo expuesto en el artículo 2° del presente, la obligación en cabeza de la firma MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. de abonar en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE con 16/100 (\$157.409,16) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 22.594), según el siguiente resumen:

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
2011	\$ 41.371,00
2010	\$ 36.376,50
2009	\$ 31.600,50
2008	\$ 24.655,53
2007	\$ 19.189,13
2006	\$ 4.222,50
TOTAL NOMINAL	\$ 157.409,16

ARTÍCULO 4°.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda.

VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1692 (25-07-2016) Expte. 9927-8-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma ESTEBAN KALLAY Y CIA. S.A. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal de fecha 14.08.2013 registrada bajo el número 5584/13 -copia obrante a fs. 7/9-, en el marco del expediente administrativo 9927 - 8 - 2012 cuerpo 1.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda

VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1693 (25-07-2016) Expte. 588-8-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma EPSON ARGENTINA S.R.L –en subsidio– contra la Disposición de fecha 24.04.2012 registrada bajo el número 0097/12 en el marco del expediente 588 - 8 - 2012 cuerpo 1.

ARTÍCULO 2º.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda.

VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1694 (25-07-2016) Expte. 9743-2-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma SINTEPLAST S.A. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal de fecha 13.03.2013 registrada bajo el número 4965/13 -copia obrante a fs.7/9-, en el marco del expediente administrativo 9743 - 2 - 2012 cuerpo 1 con excepción de lo dispuesto en el artículo 2º del presente –en virtud de lo expuesto en el exordio–.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse prescriptos, por extinción de la acción, los períodos impagos comprendidos entre 1º/2006 y 4º/2006 inclusive, devengados respecto de la firma SINTEPLAST S.A. en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda procediéndose en consecuencia a la rectificación de la liquidación N° 10251 con exclusión de los mismos.

ARTÍCULO 3º.- Determinase, en concordancia con lo expuesto en el artículo 2º del presente, la obligación en cabeza de la firma SINTEPLAST S.A. de abonar en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE con 28/100 (\$37.329,28) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 22.594), según el siguiente resumen:

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
2011	\$ 10.383,60
2010	\$ 8.864,00
2009	\$ 7.922,00
2008	\$ 5.376,30
2007	\$ 9.977,13
2006	\$ 806,25
TOTAL NOMINAL	\$ 37.329,28

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda

VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1695 (25-07-2016) Expte. 2084-7-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.-Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal de fecha 11.09.2012 registrada bajo el número 4047/12 en el marco del expediente 2084-7-2012 Cuerpo 1 –en virtud de lo expuesto en el exordio–.

ARTÍCULO 2º.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda

VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1696 (25-07-2016) Expte. 2176-5-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por JUKI S.A.C.I.F.I.A contra la Disposición de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de fecha 24.04.2012 registrada bajo el número 0148/2012 en el marco del expediente 2176 - 5 - 2012 cuerpo 1 -en virtud de lo expuesto en el exordio-.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda.

VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1731 (01-08-2016) Expte. 4764-2-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.-Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por COSMETICA PRIMONT S.R.L. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal de fecha 24.04.2012 registrada bajo el número 0142/12 en el marco del expediente 4764-2-2012 cuerpo 1 –en virtud de lo expuesto en el exordio-.

ARTÍCULO 2º.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda.

VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1732 (01-08-2016) Expte. 15852-1-2011 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por PIERRE FABRE DERMO COSMETIQUE ARGENTINA S.A. contra la Disposición de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de fecha 24.04.2012 registrada bajo el número 040/12 en el marco del expediente 15852 - 1 - 2011 cuerpo 1.

ARTÍCULO 2º.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda.

VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1737 (01-08-2016)

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal la realización de las “XVI Jornadas Nacionales y V Internacionales sobre Enseñanza de la Historia” que, organizadas conjuntamente por la Asociación de Profesores/as de Enseñanza de la Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata (APEHUN), la Cátedra de Didáctica Especial y Práctica Docente y el Grupo de Investigación de la Historia (GIEDHIS) de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevarán a cabo en nuestra ciudad entre los días 6 y 9 de septiembre del año en curso.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Educación.

Artículo 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervengan la Dirección de Administración y dependencias competentes.

Wgr

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1750 (04-08-2016)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 4 de agosto de 2016, la renuncia presentada por el señor EDUARDO PEDRO ABUD D.N.I. N° 10.528.522 LEGAJO N° 22653/4 ,al cargo de PRESIDENTE del ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS – U.E. 011500000..

ARTÍCULO 2º.- Agradécense los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal del ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1751 (04-08-2016)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 4 de agosto de 2016, la renuncia presentada por el señor MARCELO LUIS LOPEZ D.N.I. N° 12.516.326 LEGAJO N° 22300/2, al cargo de DIRECTOR EJECUTIVO DE OBRAS PUBLICAS C.F. 0-70-99-02 N° de Orden S 0820) del ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS – U.E. 011500000..

ARTÍCULO 2º.- Agradécense los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal del ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1752 (04-08-2016)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 4 de agosto de 2016, la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS SZPYRNAL (D.N.I. N° 20.734.605) LEGAJO N° 26656/2, al cargo de DIRECTOR EJECUTIVO

DE SERVICIOS PUBLICOS (C.F. 0-70-99-02, n° de Orden S 0326) del ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS – U.E. 011500000..

ARTÍCULO 2°.- Agradécense los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal del ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1753 (04-08-2016)

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 4 de agosto de 2016, la renuncia presentada por el señor GUILLERMO JORGE ABUD D.N.I.N° 31.958.235 LEGAJO N°28241/2 ,al cargo de DIRECTOR COORDINADOR DE PRESIDENCIA (C.F. 0-15-99-01, n° de Orden S 0014) del ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS – U.E. 011500000..

ARTÍCULO 2°.- Agradécense los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal del ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1754 (04-08-2016)

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 4 de agosto de 2016, la renuncia presentada por el señor GUSTAVO LUIS ALFANO (D.N.I. N° 14.233.378) LEGAJO N° 23280/3,al cargo de DIRECTOR COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS (C.F. 0-15-99-01, n° de Orden S 0077) del ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS – U.E. 011500000..

ARTÍCULO 2°.- Agradécense los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal del ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1755 (04-08-2016).

Artículo 1°.- Encomiéndase a partir del 5 de agosto de 2016, al señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano GUILLERMO MARIO DE PAZ (Legajo N° 13324/2 – M.I N° 14.393.107), las funciones inherentes a la Presidencia del Ente de Obras y Servicios Urbanos (EnOSUr).

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal, notifíquese por la Dirección de la Función Pública y comuníquese al Ente de Obras y Servicios Urbanos.

VICENTE

ARROYO

1624	18-7-16	Prorroga designación Iván Matías Aita
1625	18-7-16	Prorroga designación Enrique Carlos Francisco Scardapane
1699	25-7-16	Prorroga designación Donatto Caterina y otros
1729	29-7-16	Reconocimiento de servicios Gilardi Maria Florencia

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 1567 (27-07-2016) Expte. 6360-0-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 42/16 para la “Adquisición de Ropa y calzado de Trabajo”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 9 de Junio de 2016 a las 12:02 horas.

ARTICULO 2° Rechazar la propuesta de la firma ABETE Y CIA S.A para el ítem 3 por no ajustarse a lo solicitado, la propuesta de la firma ABETE Y CIA S.A el ítem 7 por no presentar muestra y la propuesta de la firma BERTOMI, Maria Elena por encontrarse enmendado sin salvar (Artículo N° 16.3 del PByC).

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas BOTTARO ALEJANDRA FABIANA para los ítem 1, 6, 7 y 8, ABETE Y CIA S.A. para los ítems 2, 4, 5 y 9 y BERTOLAMI MABEL ELENA para el ítem 10.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar:

4.1. Por menor precio y ajustarse a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

BOTTARO ALEJANDRA FABIANA

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 41.800.-).

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
1	33	UN	BUZOS – MATERIAL POLAR – ESCOTE MEDIO CIERRE CON CUELLO – MANGA LARGA - TERMINACIONES PUÑOS Y CINTURA ABIERTO – COLOR AZUL – TALLES: S(1), L(3), XL (22), XXL(7).- MARCA: MOLUCK	\$ 310	\$10.230

6	33	UN	CHOMBAS – COLOR AZUL – DESCRIPCION MANGA CORTA – MATERIAL PIQUE – TALLE: 40 (2), 42 (7), 44 (12), 46 (5), 48(4), 50 (3).- MARCA: MOLUCK	\$240	\$7.920
7	33	UN	CAMPERA DE TRABAJO – TELA TRUCKER FORRADO – COLOR AZUL MARINO – Con logo espalda y frente. Talles: S (1), L (9), XL (17), XXL (6).-MARCA: MOLUCK	\$650	\$21.450
8	4	C/U	MAMELUCO – USO PERSONAL INDUSTRIAL – CIERRE CREMALLERA – BOLSILLO 4 – TELA GRAFA – COLOR AZUL MARINO – TALLE: 54 (2), 56 (2).- MARCA: MOLUCK	\$550	\$2200

ABETE Y CIA S.A

Monto adjudicado: PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 64/100 (\$ 30.326,64.-).

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
2	33	UN	PANTALON DE TRABAJO – TELA GRAFA – COLOR AZUL – Talles: 42 (3), 44 (6), 46 (6), 48 (9), 50 (3), 52 (2), 54 (3), 58 (1).- MARCA PULQUI	\$247,24	\$8158,92
4	33	PAR/S	BOTAS DE GOMA – COLOR NEGRO – ACCESORIO EXTRA REFORZADA – CAÑA ALTA – MATERIAL GOMA – USO INDUSTRIAL. Números : 36 (2), 39 (1), 40 (2), 41 (4), 42 (4), 43 (13),44 (4), 45 (3).- MARCA: ESCORPIO	\$239,84	\$7914,72
5	33	Jgo	EQUIPO DE LLUVIA – CONJUNTO CAMPERA Y PANTALON MAMELUCO – TELA PLASTICA – TALLE: S (1), M (1), L (4), XL (21), XXL (6).- MARCA: OMBU	\$316	\$10.428
9	30	C/U	FAJA – MATERIAL CUERO FORRADO – CON 4 BALLENAS DE REFUERZO – CON TIRADORES – ANCHO 20 cm – USO CARGA Y DESCARGA DE BULTOS PESADOS. Talles L (8), 105/115CM, XL (16), 115/ 125 CM, XXL (6) 125/135 CM.- MARCA: URBANA	\$127,50	\$3.825

2.2.- Por calidad y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones a la Firma y por el monto que a continuación se detalla:

BERTOLAMI MABEL ELENA

Monto adjudicado: PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400.-).

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
10	100	UN	GUANTES—MATERIAL NYLON REVISTADO CON LATEX – TIPO PARA TRABAJO – Palma y dedos dorso ventilado.- MARCA: BILWEX	\$64	\$6.400

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTO VEITISEIS CON 64/100. (\$78.526.64.-)

ARTÍCULO 5º.- Convocar un segundo llamado para el ítem N° 3.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/ea

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1577 (29-07-2016)

ARTÍCULO 1º.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **GABRIELA VIVIANA BARBOZA**- Legajo N° 18868/2 – SUPERIOR ADMINISTRATIVO - C.F. 5-18-74-01 – 45 hs. semanales – N° de Orden 5775:

De: U.E. 12-00-0-0-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-09-000 – Programático: 01-00-00 – UER: 9 – Fin/Fun. 1-3-0 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

A: U.E. 17-06-3-0-0-01 – Institucional: 1-1-1-01-20-000 – Programático: 39-00-00 – UER: 23 – Fin/Fun. 2-1-0 – DIVISION ADMINISTRATIVA – C.O.M, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. Mac.

BARAGIOLA

VICENTE

RESOLUCIÓN N° 1578 (29-07-2016)

ARTÍCULO 1°.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MARIA LAURA DUEÑAS** (Legajo N° 25690/1 – INSPECTOR GENERAL II - C.F. 15-10-74-01 – N° de Orden 5705 – 45 hs.

Semanales):

DE: U.E. 02-17-1-0-0-00 – Fin. y Fun. 4-7-0 - Prog. 18-00-00 – Institucional: 1-1-1-01-03-000 – U.E.R. 3 – DIRECCION GENERAL DE INSPECCION GENERAL.

A: U.E. 02-17-2-1-1-00 – Fin. y Fun. 4-3-0 - Prog. 17-00-00 – Institucional: 1-1-1-01-03-000– U.E.R. 3 – DEPARTAMENTO TRANSPORTE DE CARGAS, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

I.G

VICENTE

RESOLUCIÓN N° 1579 (29-07-2016) Expte. 8464-7-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma AKAPOL S.A. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal registrada con el número 3898/2012, en el marco del expediente administrativo número 8464/7/2012 cuerpo 1 –en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente-.

ARTÍCULO 2°.- Determinase, en concordancia con lo expuesto precedentemente, la obligación en cabeza de la firma AKAPOL S.A. de abonar, en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$268.884,56) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 22.594).

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
2006	\$25.006,25
2007	\$30.251,51
2008	\$ 37.551,40
2009	\$ 51.678,00
2010	\$ 60.528,60
2011	\$ 63.868,80
TOTAL NOMINAL:	\$268.884,56

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Recursos.

VT/abc

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1580 (29-07-2016) Expte. 1315-8-2013 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Rechazase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma NIKRO S.A. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal registrada con el número 3944/2012, en el marco del expediente administrativo número 1315/8/2013 cuerpo 1, correspondiente a Derechos por Publicidad y Propaganda devengados en razón de la existencia de avisos, afiches, cartelería y otros elementos gravados exhibientes de marcas pertenecientes a dicha firma en establecimientos emplazados en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- Rectifíquense las liquidaciones 1560, 3313, 5047, 6822, 8587 y 10335 inclusive, excluyendo de las mismas la totalidad de los pagos efectuados por los períodos 2006 a 2011.

ARTÍCULO 3°.- Determinase en concordancia con lo expuesto precedentemente, la obligación en cabeza de la firma NIKRO S.A. de abonar, en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, la suma de PESOS setecientos sesenta y siete mil ciento veintidós con veintinueve centavos (\$ 767.122,29) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 22.594), según el siguiente resumen:

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
2006	\$ 71.750,00
2007	\$ 86.737,33
2008	\$ 107.270,21
2009	\$ 146.882,00
2010	\$ 168.071,00
2011	\$ 186.411,75
TOTAL NOMINAL:	\$ 767.122,29

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Recursos.
VT/abc

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1581 (29-07-2016) Expte. 10203-9-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma METRIVE S.A. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal registrada con el número 4537/2012, en el marco del expediente administrativo número 10203/9/2012 cuerpo 1 –en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente-.

ARTÍCULO 2º.- Determinase, en concordancia con lo expuesto precedentemente, la obligación en cabeza de la firma METRIVE S.A. de abonar, en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$65.321,85) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 22.594).

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
2006	\$4.441,25
2007	\$ 5.752,30
2008	\$ 9.470,10
2009	\$ 13.182,00
2010	\$ 15.435,00
2011	\$ 17.041,20
TOTAL NOMINAL:	\$65.321,85

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Recursos.
VT/abc

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1582 (29-07-2016) Expte. 13993-4-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma PRITTY S.A. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal registrada con el número 4086/2012, en el marco del expediente administrativo número 13993/4/2012 cuerpo 1 –en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente-.

ARTÍCULO 2º.- Determinase, en concordancia con lo expuesto precedentemente, la obligación en cabeza de la firma PRITTY S.A. de abonar, en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, la suma de veintiséis mil setecientos noventa y cinco mil con noventa y tres centavos (\$26.795,93) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 22.594).

ARTÍCULO 3º.- Otórgase plazo diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente para mejorar o ampliar los fundamentos de cara al recurso jerárquico.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Recursos.
VT/abc

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1583 (29-07-2016) Expte. 8663-6-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma LAVANDERIAS ARGENTINAS S.R.L. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal registrada con el número 0161/2012, en el marco del expediente administrativo número 8663/6/2012 cuerpo 1 –en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente-.

ARTÍCULO 2º.- Determinase, en concordancia con lo expuesto precedentemente, la obligación en cabeza de la firma LAVANDERIAS ARGENTINAS S.R.L. de abonar, en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, la suma de PESOS ochenta y tres mil quinientos noventa y cuatro con cuarenta y dos centavos (\$83.594,42) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 22.594).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Recursos.
VT/abc

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1584 (29-07-2016) Expte. 12187-5-2002 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma MACO TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A. con fecha 06 de julio de 2015 contra decisión administrativa dictada con fecha 22 de junio de 2015 (fs. 215/217) por el Departamento de Fiscalización Externa en el marco del procedimiento de fiscalización y posterior determinación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Fondo para la Promoción Turística por la cuenta 122.372 –en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente-.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Fiscalización Externa.

mbo/

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1585 (29-07-2016)

ARTICULO 1º.- Trasladar, a partir de la fecha, a los agentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, de la dependencia que para cada uno se consigna, **manteniéndosele el pago de las bonificaciones que vienen percibiendo:**

A: U.E. 13-00-0-6-0-02 – Fin. y Fun. 3-4-5 – Program. 16-00-00 – Institucional: 1-1-1-01-11-000 – UER. 13 – DIVISION ACCION CULTURAL COMUNITARIA.

ARTICULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. Mac.

ROJAS

ANEXO I – Resolución 1585/16

DE: U.E. 13-00-0-0-0-00 - Fin. y Func. 1-3-0 - Program. 01-00-00 - Institucional 1-1-1-01-11-000 -U.E.R. 13 - SECRETARIA DE CULTURA

Legajo N°	Apellido y Nombre	Cargo	C.F.	N° de O.
21198/01	CANOSA, MARIA MARCIA ABASOLO ZABALETA, FERMIN	SUPERIOR ADMINISTRATIVO	05-18-68-01	236
26034/02	EZEQUIEL	TECNICO I	04-06-00-03	6254
26126/01	CASSANELLO, GLADYS NOEMI	TECNICO II	04-10-67-03	6256
26127/01	CIRIZA, MARIA LETICIA	TECNICO II	04-10-74-03	6257
26137/02	MARTIARENA, HECTOR EDGARDO	TECNICO I	04-06-74-03	6261
26138/01	ROCA, MARIA ALEJANDRA	TECNICO II	04-10-74-03	6262
26146/01	CORREA, EMILCE SILVANA	TECNICO II	04-10-67-03	6265
27243/01	MENA, MAXIMILIANO ADRIAN CARRIQUIRY JULIO, CLAUDIA	TECNICO II	04-10-00-03	6278
27463/01	CAROLINA	TECNICO II	04-10-67-03	6282

DE: U.E. 13-00-0-0-0-02 - Fin. y Func. 1-3-0 - Program. 01-00-00 - Institucional 1-1-1-01-11-000 -U.E.R. 13 - DIVISION DISEÑO

Legajo N°	Apellido y Nombre	Cargo	C.F.	N° de O.
22754/01	SCARPETTA, PAULA ALEJANDRA	JEFE DE DIVISION	01-30-00-01	5334

RESOLUCIÓN N° 1589 (03-08-2016) Expte. 6264-5-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 34/16 para la “Adquisición de servidor”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 21 de Junio de 2016 a las 12:02 hs.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas G&B SRL y CS SOLUCION SRL.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por menor valor y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

G&B SRL

Monto adjudicado: PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS. (\$ 147.466,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	1	Unidad/es	SERVIDOR - PROCESADOR - MEMORIA RAM Y ALMACENAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS DE LA DGIT. MARCA DELL (POWEREDGE R730)	\$ 147.466,00	\$ 147.466,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACION PRIVADA: PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS. (\$ 147.466,00.-)

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/cc

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1597 (03-08-2016)

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo al “**1er Festival creativo MDQ 2016**” que organizado por las Facultades de Humanidades e Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevará a cabo los días 11 y 12 de agosto de 2016 en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

CROVETTO

RESOLUCIÓN N° 1598 (03-08-2016)

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés educativo a la 17° Edición de la "Expo EDUCATIVA", que se llevará a cabo los días 08 y 09 de setiembre de 2016, en el NH - Gran Hotel Provincial de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

CROVETTO

RESOLUCIÓN N° 1599 (03-08-2016)

ARTÍCULO 1°: Trasladar el Servicio de Hemeroteca, con todos sus bienes y personal

DE: U.E. 13-00-0-3-0-00 Dirección de Bibliotecas.

A: U.E. 13-00-0-1-0-00 Museo Archivo Histórico Municipal

ARTÍCULO 2°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la Dirección Despacho de la Secretaría de Cultura.

ROJAS

RESOLUCIÓN N° 1605 (03-08-2016) Expte. 7350-2-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 45/16 primer y segundo llamado "Provisión de Tarjetas de Estacionamiento", cuyas aperturas de sobres se efectuarán los días 12 de Julio de 2016 a las 11:07 hs. y 27 de Julio de 2016 a las 11:14 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida en segundo llamado la propuesta presentada por la firma MAGTIK S.A.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar por ser única oferta válida en segundo llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

MONTO ADJUDICADO: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 799.200,00).

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Importe total
1	UN	800.000	TARJETAS ESTACIONAMIENTO MEDIDO- Tarjetas de estacionamiento medido. Tarjetas con banda magnética. Tamaño según Norma ISO 7811- Impresión a un color. Papel de cartulina. Gramaje 350 mg/m2. Presentación con sector de raspadita y banda magnética. Según especificaciones de la DIT.	\$0,999	\$799.200,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$7 99.200,00).

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/lm

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1606 (03-08-2016) Expte. 8170-5-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 50/16 primer y segundo llamado "Provisión de Actas de Infracción", cuyas aperturas de sobres se efectuarán los días 18 de Julio de 2016 a las 12:07 hs. y 26 de Julio de 2016 a las 11:05 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida en segundo llamado la propuesta presentada por la firma LUIS JOSE SIMIONATO S.A.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar por ser única oferta válida en segundo llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

LUIS JOSE SIMIONATO SA:

Monto adjudicado: PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$667.800,00)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	UN	210.000	ACTAS DE INFRACCION – TAMAÑO 11 X 22 CM.- PAPEL QUIMICO – GRAMAJE SIN – CARACTERISTICAS TRIPLICADOS A 2(DOS) COLORES EN EL FRENTE Y UN (1) COLOR AL DORSO CON CINTA BIFAZ PARA PEGAR SOBRE VIDRIO - NUMERACION: A partir del 423.001. Talonarios: 25 actas por talonarios. Las cajas deberán ser identificadas con la numeración correlativa correspondiente. Plazo de entrega: Inmediata. Presentar previo a la entrega prueba de impresión, la que tendrá que ser aprobada por el Jefe Depto Transito.	\$1,89	\$396.900,00
2	UN	210.000	ACTAS DE INFRACCION – TAMAÑO 13,5 x 20,5 cm.- PAPEL QUIMICO – CON TROQUEL PARA SU CORTE - CARACTERISTICA EN BLOCKS DE 20 ACTAS POR TRIPLICADO/ORIGINALES Y DUPLICADOS CARBONICADOS AL DORSO – Duplicado (Segunda Hoja) en papel químico Color amarillo. Triplicado en color celeste. NUMERACION: Deberán estar numeradas a partir del 1.693.001. Talonarios 20actas por talonario. Las cajas deberán	\$1,29	\$270.900,00

ser identificadas con la numeración correlativa correspondiente. Plazo de entrega: Inmediata. Presentar previo a la entrega prueba de impresión, la que tendrá que ser aprobada por el Jefe Depto Transito.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACION PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$667.800, 00.-)

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General. OJAR/lm

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1607 (03-08-2016) Expte. 4157-2-16 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 24/16 Segundo llamado para la “Adquisición de Instrumental e Insumos Odontológicos”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 19 de Junio de 2016 a las 11:04 horas.

ARTICULO 2°. No adjudicar el ítem N° 51 (Solicitud de Pedido N° 413), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar por única oferta valida en segundo llamado y ajustarse al Pliego de bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Solicitud de Pedido N° 1063/16.

DIPA DENT SRL:

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS VEINTUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 221.645,80.-)

Ítem	Cant	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
15	20	UNIDAD/ES	INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA - CURETA PARA CIRUGIA – ACERO INOXIDABLE – MARCA: PANORAMA.	\$44,80.-	\$896,00.-
20	30	UNIDAD/ES	FORCEPS PARA EXTRACCION – P/PRIMER MOLAR SUP. DERECHO N° 17 – MATERIAL METALICO – USO ODONTOLOGICO – PRESENTACION X UNIDAD - MARCA: PANORAMA.	\$339,00.-	\$10.170,00.-
21	30	UNIDAD/ES	FORCEPS PARA EXTRACCION P/PRIMER MOLAR SUP. IZQUIERDO N° 18 – MATERIAL METALICO – USO ODONTOLOGICO – PRESENTACION X UNIDAD. MARCA: PANORAMA.	\$339,00.-	\$10.170,00.-
22	30	UNIDAD/ES	FORCEPS PARA EXTRACCION P/PRIMER MOLAR INFERIOR N° 13. MATERIAL METALICO – USO ODONTOLOGICO – PRESENTACION POR UNIDAD - MARCA: PANORAMA.	\$339,00.-	\$10.170,00.-
23	30	UNIDAD/ES	FORCEPS PARA EXTRACCION P/PREMOLAR SUPERIOR N° 7 – MATERIAL METALICO – USO ODONTOLOGICO –PRESENTACION X UNIDAD. MARCA: PANORAMA.	\$339,00.-	\$10.170,00.-
24	30	UNIDAD/ES	FORCEPS PARA EXTRACCION – P/INCISIVO Y CANINO SUPERIOR N° 2 – MATERIAL METALICO – USO ODONTOLOGICO – PRESENTACION X UNIDAD. MARCA: PANORAMA.	\$339,00.-	\$10.170,00.-
25	30	UNIDAD/ES	FORCEPS PARA EXTRACCION – P/RAICES INFERIOR N° 74 – MATERIAL METALICO – USO ODONTOLOGICO – PRESENTACION X UNIDAD. MARCA: PANORAMA.	\$339,00.-	\$10.170,00.-
26	30	UNIDAD/ES	FORCEPS PARA EXTRACCION – P/RAICES DE RESTOS RETICULARES SUPERIOR N° 65 – MATERIAL METALICO – USO ODONTOLOGICO - MARCA: PANORAMA.	\$339,00.-	\$10.170,00.-
34	40	ENVASE	GASA YODOFORMADA AL 10% - MEDIDAS APOSITOS DE 10 X 10 CM – USO ODONTOLOGICO – UNIDAD ENVASE X 10 APOSITOS – MARCA: DICKINSON.	\$136,00.-	\$5.440,00.-
39	40	ENVASE	ANESTESICO LOCAL – TIPO MONODROGA – DROGA GENERICA LIDOCAINA - LIDOCAINA – FORMA FARMACEUTICA JALEA VIZCOSA – USO ODONTOLOGICO - PRESENTACION ENVASE X 20 GRS – MARCA: INDICAN	\$134,00.-	\$5.360,00.-
45	20	UNIDAD/ES	PORTA AGUJA TIPO MAYO 20 CM – USO ODONTOLOGICO – MATERIAL ACERO INOXIDABLE – MEDIDA X 20 CM –	\$112,00.-	\$2.240,00.-

			PRESENTACION POR UNIDAD - MARCA: PANORAMA.		
47	150	UNIDAD/ES	INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA - SINDESMOTOMOS CURVOS – MATERIAL ACERO INOXIDABLE – PRESENTACION X UNIDAD - MARCA: PANORAMA.	\$47,25.-	\$7.087,50.-
48	150	UNIDAD/ES	INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA – INDESMOTOMOS RECTOS –MATERIAL ACERO INOXIDABLE –PRESENTACION POR UNIDAD – MARCA: PANORAMA.	\$47,25.-	\$7.087,50.-
53	10	KITS	AGUJA QUIRURGICA - PARA SUTURA CON HILO KEEPER 4.0 TRIANGULAR – ESPECIFICACION DE ACERO INOXIDABLE S/ESTERILIZAR – PRESENTACION KIT. X 12 UNIDADES – MARCA: KEEPER.	\$458,68.-	\$4.586,80.-
54	30	CAJA/S	AGUJA ODONTOLOGICA - DESCARTABLE ESTERIL PARA USO ODONTOLOGICO – MEDIDA 30 G X 12 MM – TAMAÑO EXTRA CORTAS – CAJA X 100 UNIDADES – MARCA: DELTAJET.	\$134,00.-	\$4.020,00.-
57	200	UNIDAD/ES	INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA - BROCHITAS DE LIMPIEZA – USO ODONTOLOGICO PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIE DENTARIA – PRESENTACION X UNIDAD - SUPERFICIE DENTARIA – MARCA: SORENSEN.	\$13,87.-	\$2.774,00.-
58	30	KITS	INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA - DISCOS PARA PULIDO DE COMPOSITE SHOFU SINGLE – USO ODONTOLOGICO – PRESENTACION X KIT. MARCA: SHOFU.	\$154,30.-	\$4.629,00.-
60	80	UNIDAD/ES	INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA - ELEVADORES RECTOS APICALES – MATERIAL ACERO INOXIDABLE – USO ODONTOLOGICO – PRESENTACION X UNIDAD – MARCA: PANORAMA.	\$147,00.-	\$11.760,00.-
62	4	KITS	FORCEPS P/EXTRACCION – MATERIAL METALICO – USO ODONTOLOGICO EN NIÑOS – PRESENTACION KIT X 5 PIEZAS – MARCA: PANORAMA	\$1.350,00.-	\$5.400,00.-
64	60	AVIO	CEMENTO QUIRURGICO - IRM CEMENTO DE OXIDO DE ZINC EUGENOL REFORZADO – USO ODONTOLOGICO – PRESENTACION ENVASES EN AVIO (POLVO 40 GRS. LIQ. 15 ML).MARCA: DENSELL	\$234,00.-	\$14.040,00.-
66	40	CAJA/S	INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA – MATERIAL ACERO INOXIDABLE - LIMA K 15 X 25 MM (BLANCAS) – PRESENTACION CAJA X 6 UNIDADES - MARCA: BEULTEROCK.	\$157,50.-	\$6.300,00.-
67	40	CAJA/S	INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA - LIMA K – MATERIAL ACERO INOXIDABLE - 20 X 21 MM (AMARILLAS) – PRESENTACION CAJA X 6 UNIDADES - MARCA: BEULTEROCK.	\$157,50.-	\$6.300,00.-
68	40	CAJA/S	INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA - LIMA K – MATERIAL ACERO INOXIDABLE – MEDIDA 20 X 25 MM (AMARILLAS) – CAJA X 6- MARCA: BEULTEROCK.	\$157,50.-	\$6.300,00.-
69	40	CAJA/S	INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA - LIMA K – MATERIAL ACERO INOXIDABLE - 25 X 21 MM (ROJAS) – CAJA X 6- MARCA: BEULTEROCK.	\$157,50.-	\$6.300,00.-
70	40	CAJA/S	INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA - LIMA K – MATERIAL ACERO INOXIDABLE- 25 X 25 MM (ROJAS) – CAJA X 6- MARCA: BEULTEROCK.	\$157,50.-	\$6.300,00.-
74	40	ENVASE	MATERIAL DE OBTURACION - MERCURIO – USO ODONTOLOGICO – PRESENTACION ENVASE X 100 GRS – MARCA: TINID.	\$927,00.-	\$37.800,00.-
76	5	ENVASE	MATERIAL DE OBTURACION - CEMENTO DE OBTURACION PASTA PROVISORIA - PRESENTACION ENVASE X 28 GRS – MARCA: COLTOSOL.	\$140,00.-	\$700,00.-
80	30	ENVASE	INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA -	\$80,00.-	\$2.400,00.-

			TIRAS PARA PULIDO DE COMPOSITE - PRESENTACION ENVASE X 50 UNIDADES – MARCA: MICRODONT.		
82	60	ENVASE	FLOUR – (FLUOR FOSFATO ACIDULADO) – ESTADO EN GEL – USO ODONTOLOGICO – ENVASE X 200 GRS – MARCA: DENSELL	\$95,00.-	\$5.700,00.-
85	20	UNIDAD/ES	ANTIPARRAS - PARA USO ODONTOLOGICO – MATERIAL PLASTICO RESISTENTE – TRANSPARENTE X UNIDAD – MARCA: DIADENT	\$57,25.-	\$1.145,00.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/00 (\$ 221.645,80).-

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
OJAR/lm

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1608 (03-08-2016) Expte. 7530-0-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Concurso de Precios N° 47/16 para la “Adquisición de cubiertas para vehículos”, cuya apertura de sobres fue efectuada el día 20 de Julio de 2016 a las 12:05 horas.

ARTÍCULO 2°- Declarar validas las propuestas presentadas por las firmas NEUMATICOS MAR DEL PLATA SA y AUTOVIA 2 NEUMATICOS SRL.

ARTÍCULO 3°- Adjudica por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización 619 (Solicitud de pedido 654)

NEUMÁTICOS MAR DEL PLATA S.A.

Monto Adjudicado: PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$8.216.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
1	4	UN	CUBIERTAS PARA CAMIONETA/CAMIÓN - TAMAÑO 235 / 75 /15 - TIPO PARA CAMIONETA - COLOCACIÓN/INSTALACIÓN: SIN – MARCA: PIRELLI	\$2.054.-	\$8.216

Pedido de Cotización 619 (Solicitud de pedido 654)

AUTOVÍA 2 NEUMÁTICOS S.R.L.

Monto Adjudicado: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$53.380.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
2	2	UN	CUBIERTAS PARA CAMIONETA/CAMIÓN - TAMAÑO 275 / 80 R 22.5 - TIPO LISAS - COLOCACIÓN/INSTALACIÓN :SIN – MARCA: GOODYEAR KMAX S	\$7.990.-	\$15.980.-
3	4	UN	CUBIERTAS PARA CAMIONETA/CAMIÓN - TAMAÑO 275 / 80 R 22.5 - TIPO CON TACOS - COLOCACIÓN/INSTALACIÓN : SIN – MARCA: GOODYEAR KMAX D	\$9.350.-	\$37.400.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$61.596.-).

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
OJAR/fdp

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1609 (09-08-2016) Expte. 7349-6-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 43/16 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de sombrillas”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 13 de Julio de 2016 a las 11:02 horas y 29 de Julio de 2016 a las 12:05 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierta la presente Licitación Privada.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

OJAR/ea

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1617 (09-08-2016) Expte. 2185-3-16 Alc 1 Cpo. 1 anexo 1

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un 19,91% los montos adjudicados en la Licitación Privada N° 12/16 para la “Contratación de la Provisión de Productos Lácteos”, conforme el siguiente detalle:
SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Monto Ampliado: PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 58/100 (\$93.305,58).

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción de los artículos	Precio Unitario	Importe Total
1	32	UN	CREMA DE LECHE – TIPO PASTEURIZADA ENVASE POTE PLASTICO – CONTENIDO 200cm.	\$ 24,60	\$ 787,20
2	14	UN	DULCE DE LECHE - TIPO familiar – ENVASE plastico – CAPACIDAD 100Grs.	\$ 80,39	\$ 1.125,46
3	44	UN	MARTECA – TIPO EN PAN – CONSISTENCIA PAQUETE – SAL CON – PESO 500 GRS .	\$ 78,60	\$ 3.458,40
4	2	UN	MARGARINA – TIPO VEGETAL – PRESENTACION PAQUETE- 500 GRS.	\$ 47,99	\$ 95,98
5	10	Kg	QUESO – TIPO MUZZARELLA – PRESENTACION AL PESO.	\$ 79,08	\$ 790,80
6	10	Kg	QUESO – TIPO CUARTIROLO – PRESENTACION AL PESO.	\$ 86,38	\$ 863,80
7	15	Kg	QUESO – TIPO SARDO – PRESENTACION KILO.	\$ 190,80	\$ 2.862,00
9	54	UN	YOGHURT – TIPO ENTERO – ENVASE INDIFERENTE – CAPACIDAD 1L – CONSISTENCIA BEBIBLE –SABOR VAINILLA.	\$ 28,79	\$ 1.554,66
10	12	UN	DULCE DE LECHE – TIPO familiar – ENVASE plastico – CAPACIDAD 1000 Grs.	\$ 80,39	\$ 964,68
11	64	UN	MANTECA – MANTECA – TIPO EN PAN – CONSISTENCIA PAQUETE – SAL CON - PESO 500GRS	\$ 78,60	\$ 5.030,40
12	28	Kg	QUESO – TIPO MUZZARELLA - PRESENTACION AL PESO.	\$ 79,08	\$ 2.214,24
13	103	Kg	QUESO – TIPO CUARTIROLO – PRESENTACION AL PESO.	\$ 86,38	\$ 8.897,14
14	21	Kg	QUESO – TIPO SARDO – PRESENTACION KILO.	\$ 190,80	\$ 4.006,80
15	35	UN	MANTECA – TIPO EN PAN – CONSISTENCIA PAQUETE – SAL CON – PESO 500 GRS	\$ 78,60	\$ 2.751,00
16	15	Kg	QUESO – TIPO CUARTIROLO – PRESENTACION AL PESO.	\$ 86,38	\$ 1.295,70
17	34	Kg	QUESO – TIPO SARDO – PRESENTACION KILO	\$ 190.80	\$ 6.487,20
18	195	UN	CREMA DE LECHE – TIPO PASTEURIZADA – ENVASE POTE PLASTICO – CONTENIDO 200 cm.	\$ 24,60	\$ 4.797,00
19	110	UN	DULCE DE LECHE – TIPO familiar – ENVASE plastico – CAPACIDAD 1000Grs.	\$ 80,39	\$ 8.842,90
20	130	Kg	QUESO – TIPO CUARTIROLO – PRESENTACION AL PESO.	\$ 86,38	\$ 11.229,40
21	118	UN	MANTECA – TIPO EN PAN – CONSISTENCIA PAQUETE – SAL CON – PESO 500GRS.	\$ 78,60	\$ 9.274,80
22	70	Kg	QUESO – TIPO SARDO – PRESENTACION KILO.	\$ 190,80	\$ 13.356,00
23	20	Kg	RICOTA – TIPO ENTERA – ENVASE SACHET – CONTENIDO X KILO.	\$ 43,19	\$ 863,80
24	6	Kg	RICOTA – TIPO ENTERA – ENVASE SACHET – CONTENIDO POR KILO O MEDIO KILO.	\$ 43,19	\$ 259,14
25	52	UN	YOGHURT – TIPO ENTERO – ENVASE SACHET- CAPACIDAD 1L – CONSISTENCIA BEBIBLE – SABOR VAINILLA.	\$ 28,79	\$ 1.497,08

MONTO DE LA AMPLIACIÓN: PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 58/100 (\$93.305,58).

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/avch

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1618 (09-08-2016) Expte. 14544-2-15 Alc 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la tácita continuidad de la “Contratación del servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos Sólidos”, Licitación Privada N° 103/15 Primer y Segundo Llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

SISTEMAS AMBIENTALES S.A.

Monto Continuidad: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 433.847,00).

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Monto
1	1	PROVISION	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS- DESCRIPCION: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS SÓLIDOS GENERADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES Y DEPENDENCIAS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD. La recolección de los residuos se realizara conforme la frecuencia indicada en el cuadro del Anexo I del PBy C, en cajas de 45 litros con un peso máximo de 8 kilos y de 110 litros con un peso máximo de 13 kilos. Consumo: 796 cajas de 45 litros y 255 cajas de 110 litros. Cajas de 45 litros \$332,00; cajas de 110 litros \$ 665,00.-	\$ 433.847,00	\$ 433.847,00

Período de la continuidad: hasta agotar el monto contratado.

MONTO TOTAL DE LA CONTINUIDAD: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 433.847,00).

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General. OJAR/avch

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1619 (09-08-2016) Expte. 128-9-15 Cpo. 1 alc 1

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la “Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Calefacción y Aire Acondicionado”, Concurso de Precios N° 02/15 Primer y Segundo Llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

SALAS FRANCISCO

Monto prorrogado: PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS (\$24.900,00).

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	MESES	3	CALEFACCION – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DEL SISTEMA DE CALEFACCION/AIRE ACONDICIONADO/VENTILACION	\$ 8.300,00	\$ 24.900,00

Período de la prórroga: Desde el 1° de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2016, inclusive.

MONTO TOTAL PRORROGADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS (\$24.900,00).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General. OJAR/avch

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1620 (09-08-2016) Expte. 2200-9-16 Alc 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un 20% los montos adjudicados en el Concurso de Precios N° 07/16 Segundo Llamado para la “Adquisición de Alimentos para celíacos”, conforme el siguiente detalle:

NOMEROBO S.A.

Monto ampliado: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE CON 80/100 (\$34.507,80).

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	240	UNIDAD/ES	ALIMENTOS PARA CELIACOS - COMPONENTE SIN GLUTEN - CONTENIDO PREMEZCLA PARA BIZCOCHUELO –	\$35,53	\$8.527,20

2	240	UNIDAD/ES	PRESENTACION X 500 GRS. MARCA SAN DIEGO. ALIMENTOS PARA CELIACOS - COMPONENTE SIN GLUTEN - CONTENIDO PREMEZCLA PARA PAN - PRESENTACION X 500 GRS. MARCA SAN DIEGO.	\$35,53	\$8.527,20
3	120	UNIDAD/ES	ALIMENTOS PARA CELIACOS - COMPONENTE SIN GLUTEN - CONTENIDO BASE PARA MASA POR 1 KG. MARCA 3 HARINAS.	\$71,06	\$8.527,20
4	240	UNIDAD/ES	ALIMENTOS PARA CELIACOS - COMPONENTE SIN GLUTEN - CONTENIDO FIDEOS DE ARROZ - (CODITO O TIRABUZON) - PRESENTACION PAQUETE X 500 GRS. MARCA PADOAN.	\$37,1925	\$8.926,20

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE CON 80/100 (\$34.507,80).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
OJAR/avch

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1621 (09-08-2016) Expte. 6261-4-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 41/16 para la “Adquisición de pinturas y accesorios”, cuya apertura de sobres se realizó el día 20 de Julio de 2016 a las 11:05 hrs respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas DRAP S.R.L. LADERA SUR S.A. y PINTURERIAS AMBITO S.A.(excepto el ítem N° 20).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detalla;

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	15	UNIDAD/ES	ENDUIDO – TIPO PLASTICO AL AGUA – USO INTERIORES – COLOR BLANCO – CAPACIDAD 20L.- MARCA: TEXXOR IND.ARG.	\$448	\$6.720
6	15	UNIDAD/ES	DILUYENTE P/RECUBRIMIENTO – PRESENTACION BALDE 18LTS.- MARCA TEXXOR IND.ARG.	\$579	\$8.685

DRAP S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS VEINTI UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 70/100(\$21.152,70-)

Ítem	Cantidad/	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
2	30	UNIDAD/ES	PINTURA AL LATEX – TIPO ACRILICO – USO EXTERIORES – COLOR BLANCO – CAPACIDAD 20L.- MARCA: TITANIO COLORIN	\$705,09	\$21.152,70

LADERA SUR S.A

Monto adjudicado: PESOS TREINTA CON 11/100 (\$37.986,11-)

Ítem	Cantidad/	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
3	40	UNIDAD/ES	PINTURA AL LATEX – TIPO ACRILICO – USO INTERIORES – COLOR BLANCO – CAPACIDAD 20L.- MARCA: NETCOLOR	\$580	\$23.200
4	20	UNIDAD/ES	BARNIZ – TIPO SINTETICO – COLOR INCOLORO – CAPACIDAD 4L.- MARCA: CENTRO	\$220	\$4.400
5	20	UNIDAD/ES	ESMALTE SINTETICO – COLOR BLANCO – CAPACIDAD 4L.- MARCA: CENTRO	\$260	\$5.200

NOUDAL S.R.L

Monto adjudicado: PESOS TREINTA CON 11/100 (\$37.986,11-)

Ítem	Cantidad/	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
7	20	UNIDAD/ES	RODILLO – MATERIAL GOMA ESPUMA – LARGO 22Cm.- MARCA: PICO ROJO	\$30	\$600
8		UNIDAD/ES	PINCEL – TIPO CHATO –	\$26	\$520

	20	S	MATERIAL CERDA CHINA. N° 20.- MARCA ELEFANTE.		
--	----	---	---	--	--

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 70/100 (\$62.277,70-).

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/ea

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1622 (09-08-2016) Expte. 7348-9-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 42/16 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de indumentaria y accesorios acuáticos para guardavidas”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 14 de Julio de 2016 a las 12:06 horas y 01 de Agosto de 2016 a las 11:02 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasada la presente Licitación Privada.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/fdp

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1629 (09-08-2016) Expte. 7878-1-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 50/16 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de repuestos para motocicletas”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 18 de Julio de 2016 a las 11:04 horas y 01 de Agosto de 2016 a las 12:00 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/peb

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1632 (09-08-2016) Expte. 7964-7-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 46/16 para la “Adquisición de cubiertas”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 15 de Julio de 2016 a las 12:05 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la propuesta de la firma NEUMASUR S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas AUTOVIA 2 NEUMATICOS S.R.L. y NEUMATICOS MAR DEL PLATA S.A.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto el ítem N° 2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

AUTOVIA 2 NEUMATICOS S.R.L.

Monto Adjudicado: PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 119.561,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	13	JUEGO	CUBIERTAS PARA CAMIONETA/CAMION – TAMAÑO 185/60/R15 – CON COLOCACIÓN INSTALACIÓN – 4 BALANCEOS – 4 VALVULAS – 1 ALINEACIÓN. MARCA GOODYEAR EFFICIENGRIP	\$ 9.197	\$ 119.561

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACION PRIVADA: PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$119.561,00-)

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/peb

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1635 (09-08-2016) Expte. 7123-0-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 39/16 para la “Contratación del servicio de transporte para sistema educativo rural – localidad Batán”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 29 de junio de 2016 a las 11:06 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las propuestas de las firmas DONATI LUIS ARIEL y MIORI MARTA HAYDEE por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas BACCHIOCCHI LEANDRO NATALIO y ALVAREZ LEANDRO.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

BACCHIOCCHI LEANDRO NATALIO

Monto adjudicado: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-).

Ítem	U. Medida	Cant.	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	SERVICIO	95	TRANSPORTE PARA ESCOLARES – Con tres (3) unidades habilitadas, en unidades de transporte de mínimo 60 niños, en recorridos cuyo detalle obra en pliego de bases y condiciones, en distintos	\$7.894,7368.	\$750.000.-

			turnos según descripción y para los siguientes establecimientos educativos oficiales: Jardín Municipal N° 27 de paraje El Boquerón, Jardín Municipal N° 4 de Batán y Jardín N° 21 de Batán. DOMINIOS: SZS035, SZS009 y BZU963.		
--	--	--	---	--	--

Período de la contratación: Desde la adjudicación y hasta el 16 de Diciembre de 2016.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00)

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/peb

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1636 (09-08-2016) Expte. 8169-9-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 56/16 para la “Adquisición y recarga de matafuegos”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 15 de Julio de 2016 a las 13:05 horas

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la propuesta de la firma ARIAS JUAN ANÍBAL por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas KNOLLINGER GUILLERMO CARLOS Y ALBIDE OSVALDO RAUL SH, JEZAHEL SA y BERTOLAMI MABEL ELENA.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

KNOLLINGER GUILLERMO CARLOS Y ALBIDE OSVALDO RAUL SH

Monto Adjudicado: PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA (\$37.190.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	172	C/U	RECARGA MATAFUEGOS - TIPO POLVO QUIMICO ABC - TAREA RECARGA DE MATAFUEGO CON SELLO D.P.S. - CAPACIDAD DE CARGA (ELEM) 5 KG.	\$ 125.-	\$ 21.500.-
2	3	UN	MATAFUEGO - TIPO ABC - AGENTE EXTINTOR POLVO QUIMICO TRICLASE - CAPACIDAD 5KG - ACCESORIO :CHAPA BALIZA CON IDENTIFICACION DE TIPO Y CLASE- NORMA IRAM 3523- CON SOPORTE COLOCADOS EN LA PARED EN LUGAR INDICADO O CONVENIENTE - MARCA: HORIZONTE	\$ 1.100.-	\$ 3.300.-
3	14	SERV	RECARGA MATAFUEGOS - TIPO POLVO QUIMICO ABC - TAREA RECARGA DE MATAFUEGO CON SELLO D.P.S. - CAPACIDAD DE CARGA (ELEM) 10 KG.	\$ 150.-	\$ 2.100.-
4	55	SERV	RECARGA MATAFUEGOS - TIPO POLVO TRICLASE - TAREA RECARGA Y PRUEBA HIDRAULICA CON SELLO D.P.S. - CAPACIDAD DE CARGA (ELEM) 5 KG	\$ 125.-	\$ 6.875.-
5	22	SERV	RECARGA MATAFUEGOS - TIPO POLVO TRICLASE - TAREA RECARGA Y PRUEBA HIDRAULICA - CAPACIDAD DE CARGA (ELEM) 10 KG	\$ 150.-	\$ 3.300.-
6	1	UN	RECARGA MATAFUEGOS - TIPO DE POLVO QUIMICO ABC - TAREA RECARGA DE MATAFUEGO CON TARJETA D.P.S. - CAPACIDAD DE CARGA (ELEM) DE 2.5 KGS.	\$ 115.-	\$ 115.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA (\$37.190.-)

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fdp

SCHROEDER

RESOLUCIÓN N° 1647 (09-08-2016) Expte. 7922-7-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 51/16 para la “Adquisición de Repuestos para Vehículos”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 19 de Julio de 2016 a las 12:05 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas correspondientes a las firmas WALTER GARCIA S.A. y UNDER CAR S.A.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar

3.1. por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

UNDER CAR SA

Monto adjudicado: PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 14.670,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Importe Total
------	----------	-----------	------------------------------	-----------------	---------------

		Medida			
3	45	UNIDAD/ES	CORREA P/AUTOMOTOR /CAMION – MARCA TOYOTA – MODELO HILUX – USO CORREA EXTERIOR – TIPO ORIGINAL. MARCA: GATES 7PK 1515-9	\$326,00	\$14.670,00

3.2 - por oferta conveniente, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

UNDER CAR SA

Monto adjudicado: PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 15/100 (\$ 62.517,15)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Importe Total
1	45	UNIDAD/ES	(ALTERNATIVA) (COTIZA EN FORMA CONJUNTA ITEM 1 Y 2) TENSOR – CARACTERISTICA TENSOR DE DISTRIBUCION – MARCA TOYOTA – MODELO HILUX – TIPO ORIGINAL. CORREA P/AUTOMOTOR/CAMION – MARCA TOYOTA – MODELO HILUX – USO CORREA DE DISTRIBUCION – TIPO ORIGINAL – SE COTIZA EL KIT CORREA + TENSOR K 58097X5 25-A. (MARCA GATS O SIMLAR).	\$1.389,27	\$62.517,15

LUGAR DE ENTREGA: Los elementos solicitados deberán ser entregados en la Dirección General Centro de Operación y Monitoreo (COM), sito en Avenida Juan B. Justo N° 3655. Responsable de la recepción; Sr. Guillermo Magallanes, teléfono: 496-0503.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 75/100 (\$77.187,75.-)

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General. AVC/lm

SCHROEDER

1586	29-7-16	At. Y Fma Maria Gabriela Bellocq
1587	29-7-16	Traslada Emanuel Pecarrere
1588	29-7-16	Rechaza presentación Juan Pablo Santandreu Encomendar tareas Lorena Beatriz Abad, Noemi Elizabeth Colacilli y otros
1590	3-8-16	otros
1591	3-8-16	Reconocimiento de Servicios Karen Magali Fernandez
1592	3-8-16	Reconocimiento de Servicios Ana Guillermina Ramos
1593	3-8-16	Acepta renuncia Marcela Arecha
1594	3-8-16	Lic Ext. Sebastian Andres Bienaime Rebec
1595	3-8-16	Reducción de modulo Emmanuel Mario Sanchez
1596	3-8-16	Reducción de modulo Gisela Muriel Giaretti
1600	3-8-16	Designa Maria Laura Ester Libonati
1601	3-8-16	Rec. Serv. Prestado Guadalupe Jimena Navarro
1602	3-8-16	Rec. Serv. Prestado Mariela Lujan Sullivan
1610	9-8-16	Designa Norberto Enrique Mastrangelo
1611	9-8-16	Recon. Servicios Mariana Soledad Medina
1612	9-8-16	Designa Vanesa Daniela Aguirre
1613	9-8-16	Designa Dario Aquiles Ivanoff
1614	9-8-16	Designa Nilda Noemi Avendaño
1615	9-8-16	Designa Luis Alberto Guidotti
1634	9-8-16	Traslada Esteban Espinal a Def. del Consumidor
1638	9-8-16	Recon. At y firma Jorge Aldo Cretari
1639	9-8-16	Enc. At. Y firma Leandro Nicolas Severiens
1640	9-8-16	Recon at. y firma Gabriela Laura Maillard Enc. At y firma Dir. Funcion publica Sandra Etchecopar, Monica
1641	9-8-16	Ariznavarreta y Monica Aldama
1642	9-8-16	Designa Paula Andrea Belisan
1643	9-8-16	Recon. Servicios Emanuel Angel Berardi
1644	9-8-16	Recon.servicios Soledad Alejandra Ceschi
1645	9-8-16	Designa Alicia Liliana Corriente
1646	9-8-16	Recon. Servicios Lucia Dovaio Medin

Boletin N° 2349 fecha 26-8-2016			
ORD	FECHA	TEMA	PAG
22775	20-7-16	Af.Via Clasificada Tres VC3 ;Via Clasificada Cuatro VC4 Inc. COT e 6076-2-16	2
DEC	FECHA	TEMA	PAG
910	26-4-16	Convierte en definitivo sobreseimiento Miguel Angel Larroque	2
1504	6-7-16	Autoriza caja chica ejercicio 2016 direcciones varias	2
1687	25-7-16	Rechaza recurso Prisma Medio de Pago SA	3
1688	25-7-16	Rechaza recurso Falabella SA	4
1689	25-7-16	Rechaza recurso Bardahl Lubricantes Argentina SA	4
1690	25-7-16	Rechaza recurso Molinos Rio de la Plata SA	4
1692	25-7-16	Rechaza recurso firma Esteban kallay y CIA SA	5
1693	25-7-16	Rechaza recurso firma Epson Argentina SRL	5
1694	25-7-16	Rechaza recurso Sintoplast Sa	5
1695	25-7-16	Rechaza recurso jerarquico Laboratorios Andromaco SAICI	5
1696	25-7-16	Rechaza recurso jerarquico Juki Sacifia	6
1731	29-7-16	Rechaza recurso Cosmetica Promont SRL	6
1732	29-7-16	Rechaza recurso Pierre Fabre Dermo Cosmetiquer Argentina SA	6
1737	1-8-16	DIM XVI Jornadas Nacionales y V Inter. sobre Enseñanza de la Historia	6
1750	4-8-16	Acepta renuncia Eduardo Pedro Abud	6
1751	4-8-16	Acepta renuncia Marcelo Luis Lopez	6
1752	4-8-16	Acepta Renuncia Juan Carlos Szpyrnal	6
1753	4-8-16	Acepta renuncia Guillermo Jorge Abud	7
1754	4-8-16	Acepta renuncia Gustavo Luis Alfano	7
1755	4-8-16	Encomienda funciones Presidencia ENOSUR Guillermo Mario De Paz	7
		LISTADO DE DECRETOS	7
RES	FECHA	TEMA	PAG
1567	27-7-16	Ap. Con Pcios 42/16 Adq. De ropa y calzado de trabajo e 6360-0-16	7
1577	29-7-16	Traslada Gabriela Viviana Barboza	8
1578	29-7-16	Traslada Maria Laura Dueñas	9
1579	29-7-16	Expte. 8464-7-2012 Cpo. 1 Rechaza recurso Akapol S.A.	9
1580	29-7-16	Expte. 1315-8-2013 Cpo. 1 Rechaza recurso Nikro S.A.	9
1581	29-7-16	Expte. 10203-9-2012 Cpo. 1 Rechaza Recurso Metrive S.A.	10
1582	29-7-16	Expte. 13993-4-2012 Cpo. 1 Rechaza recurso Pritty S.A	10
1583	29-7-16	Expte. 8663-6-2012 Cpo. 1 Rechaza recurso Lavanderias Argentinas S.R.L.	10
1584	29-7-16	Expte. 12187-5-2002 Alc 1 Cpo. 1 Rechaza recurso Maco transportadora de caudales S.A.	10
1585	29-7-16	Traslada Canosa Maria Marcia, Abasolo Zabaleta, Fermin, Cririza Leticia y otros	11
1589	3-8-16	Ap. Lic. Priv. 34/16 Adq. De servidor e 6264-5-16	11
1597	3-8-16	DIE 1° festival Creativo MDQ 2016	11
1598	3-8-16	DIE 17° Edición de la Expo Educativa	12
1599	3-8-16	Traslada Servicio de Hemeroteca	12
1605	3-8-16	ap lic privada 45/16 provision de tarjetas estacionamiento Expte. 7350-2-16 Cpo. 1	12
1606	3-8-16	Ap lic privada 50/16 provision de actas de infraccion Expte. 8170-5-16 Cpo. 1	12
1607	3-8-16	Ap. Lic. Privada 24/16 adq de insumos odontologicos Expte. 4157-2-16 Cpo. 1	13
1608	3-8-16	Ap. Concurso de pcios 47/16 "adq de cubiertas para vehiculos Expte. 7530-0-16 Cpo. 1	15
1609	9-8-16	Ap. Lic. Privada 43/16 primer y segundo llam. Adq. De sombrillas Expte. 7349-6-16 Cpo. 1	15
1617	9-8-16	Am/ 19,91% montos lic. Privada 12/16 "contrat. Provision productos lacteos"	15
1618	9-8-16	Con.tacita continuidad "contrat. Serv. De recol./ transporte residuos patogenicos Solidos	17
1619	9-8-16	Prorroga contr/ Mantenimiento sist. De calefaccion y aire Expte. 128-9-15 Alc 1 cpo 1	17
1620	9-8-16	Ap. 20% montos conc/de pcios. 07/16 "adq. Alimentos para celiacos"	17
1621	9-8-16	Ap. Concurso de precios 41/16 "adq. De pinturas y accesorios" Expte. 6261-4-16 Cpo. 1	18
1622	9-8-16	Ap .lic privada 42/16 "adq. De ind/accesorios acuaticos p/guardavidas" E-7348-9-16 Cpo. 1	19
1629	9-8-16	Ap. Con/de pcios 50/16 "adq. De repuestos para motocicletas" Expte. 7878-1-16 Cpo. 1	19
1632	9-8-16	Ap. Lic privada nº 46/16 "adq. De cubiertas" Expte. 7964-7-16 Cpo. 1	19
1635	9-8-16	Ap. Lic. Priv. 39/16 "contr/serv. De transporte educativo rural" Expte. 7123-0-16 Cpo. 1	19
1636	9-8-16	ap. Concurso de pcios 56/16 "adq. Y recarga de matafuegos" Expte. 8169-9-16 Cpo. 1	20
1647	9-8-16	Ap. Conc/de precios 51/16 "adq. De repuestos para vehiculos" Expte. 7922-7-16 Cpo. 1	20
		LISTADOS DE RESOLUCIONES	21
DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION			
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON			